

General de Territorio, Estadística y Moni-
tor, insertarse en el libro de Resoluciones
Generales de Secretaría y archi-
varse.

Fds. - Cárcano. - R. Zabala. -

25.906 B/932.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1932. -

Considerando:

✓

Que las cooperadoras es-
colares son, por la alta función social que de-
sempeñan, asociaciones constituidas no solo
para proporcionar elementos materiales que
faciliten la instrucción de los niños y adu-
lto, sino también para fomentar su e-
ducación moral y patriótica,

El Presidente del Consejo Nacional
de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1.º En todos los actos públicos que realicen
las Asociaciones Cooperadoras, con el con-
curso de las escuelas, la bandera ar-
gentina ocupará un lugar preminente, y
deberán ser iniciados con la ejecu-
ción del Himno Nacional. -

2.º Los programas de los festivales
se ajustarán a la característica sen-
cillez y moralidad de los actos esco-
lares y serán sometidos previamente a la
aprobación del Consejo Escolar del Dis-
trito correspondiente. -

Comuníquese por circular, anótase en
Inspección Técnica General, Estadística,

El Monitor y previa inscripción en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, archívese.—

Fdo. — Tico. — R. Zabala. —

24.998 14/932. Buenos Aires, diciembre 7/1932. —

En uso de la facultad conferida por el Art. 65, de la Ley 1420 el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

Prorrogar por tres meses el plazo acordado hasta el 31 del corriente, según resolución de 9 de mayo último (exp. 8674-1932), para que el personal docente administrativo dependiente de este Consejo, registre en la oficina de Estadística de la Repartición, su respectiva Carta de Ciudadanía. —

Comuníquese por circular, anótese en Estadística y D. Administrativa, fecho, archívese, debiendo darse cuenta oportunamente en sesión, e insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y tomar conocimiento El Monitor.
Fdo. — Tico. — R. Zabala. —